



SALTA, 02 OCT 2017

RESOLUCION N° 284
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-8819/2016-0; ADJ. CDE. 1, 2, 3, 4 Y 5

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia por medio de las cuales la Presidente de la Fundación NANUP, Nse. Silvia C. Aides, solicita réplica de la acción “Clima, Conflictos y Violencia en la Escuela”; y

CONSIDERANDO:

Que la acción fue aprobada mediante la Resolución N° 034/17 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

Que mediante nota de fs. 117 de las presentes, la Institución solicita réplica del curso “Clima, Conflictos y Violencia en la Escuela”, habiendo cumplimentado con la normativa vigente Resolución N° 721/08 - Apartado 6 y 4 Inc. 4;

Que la misma se llevará a cabo desde el 07 de Octubre de 2017 hasta el 02 de Diciembre de 2017, en Salta Capital, con una carga horaria total de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra, y se enmarcará en la modalidad semipresencial;

Que la responsable de la capacitación será la Prof. Mediadora Susana Beatriz Urdínez, quien de acuerdo a su C.V. obrante en autos, cuenta con la formación necesaria y los antecedentes para llevar a cabo la actividad propuesta;

Que los destinatarios serán: Docentes de Educación Primaria, Secundaria, Preceptores, Docentes de Educación Primaria y Secundaria de Educación de Jóvenes y Adultos y Psicopedagogos;

Que los organismos técnicos emitieron informes favorables aconsejando hacer lugar a lo solicitado y emitir el correspondiente instrumento;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la réplica de la acción “Clima, Conflictos y Violencia en la ... ///





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCION N° 1284
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-8819/2016-0; ADJ. CDE. 1, 2, 3, 4 Y 5

Escuela", solicitada por la Presidente de la Fundación NANUP, Nse. Silvia C. Aides, con modalidad semipresencial, destinada a Docentes de Educación Primaria, Secundaria, Preceptores, Docentes de Educación Primaria y Secundaria de Educación de Jóvenes y Adultos y Psicopedagogos, a llevarse a cabo desde el 07 de Octubre de 2017 hasta el 02 de Diciembre de 2017, en la Capital de la Provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esta acción no implica erogación alguna para el Estado y que su implementación es de total responsabilidad de la Institución Organizadora.

ARTICULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta